



RESOLUCION No. 0078-AD-81

Lima, 04 de Febrero de 1981



Visto el Informe final de la Comisión de Procesos Administrativos del INRED;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 0707-AD-80 de 27 de Noviembre de 1980, se autorizó la apertura del Proceso Administrativo contra el trabajador Manuel Hernández De la Cruz;

Que, conforme a las conclusiones adoptadas por la Comisión de Procesos Administrativos, el indicado trabajador ha incurrido en la comisión de grave falta disciplinaria que es causal de destitución, sin perjuicio de aperturarle la cuenta de Responsabilidad correspondiente a fin que restituya la suma de la que indebidamente se ha apropiado, además de la inhabilitación respectiva;

Que, igualmente, deberán remitirse los actuados al Procurador General de la República a fin que inicie la acción judicial a que hubiere lugar;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del D.L. N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por D.L. N° 22867, inciso g) del Art. 83° é inciso e) del Artículo 86° de la Ley N° 11377 y Artículo 150° de su Reglamento, aprobado por Decreto Superior N° 522 de 26 de Julio de 1950; y

Con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- DESTITUIR, a partir del 31 de Enero de 1981, a don MANUEL HERNANDEZ DE LA CRUZ del cargo de Auxiliar de Oficina I, Grado V, Sub-Grado 4 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración.





RESOLUCION No. 0078-AD-81

Lima, 04 de Febrero de 1981

Artículo 2°.- Aperturar Cuenta de Responsabilidad hasta por la suma de Cuatro Mil, Cuatrocientos Soles Oro -- (S/.4,400) a cargo de don Manuel Hernández De la Cruz.

Artículo 3°.- Don Manuel Hernández De la Cruz no podrá reingresar a prestar servicios a ninguna dependencia -- pública durante el período de tres años contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Remítase todo lo actuado al Despacho del Señor - Procurador General de la República a cargo de los asuntos del Sector Educación, a fin que determine la acción judicial a que hubiere lugar.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

VNB/JEF
JTM/DE
RCN/INSP
MCL/UP

